

1 **ACTA 354-14**
2 **Sesión Ordinaria 235**
3

4 Acta número trescientos cincuenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5 treinta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos
6 mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas del lunes veintisiete de octubre del dos mil catorce, con la asistencia de las
8 siguientes personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín,**
32 **encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
33

34 **ORDEN DEL DÍA:**

35
36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

37 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 352.**

38 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

39 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40 **V. MOCIONES.**

41 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

42 **VII. ASUNTOS VARIOS.**
43

44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.
45

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

1 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2
3 No hay público por atender, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el
4 orden del día.

5

6 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 352.**

7

8 A las diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por
9 el regidor Juan Carlos Arguedas y al síndico Jacinto Solís por la síndica Luzmilda Matamoros.

10

11 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 352. No hay
12 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

13

14 El regidor Pedro Toledo y el síndico Jacinto Solís ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve
15 horas con cuatro minutos.

16

17 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

18

19 **Inciso 1. Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de**
20 **Turismo, Asamblea Legislativa.**

21

22 Remite oficio TUR-83-2014, en el que solicita criterio sobre el proyecto de ley: "Ley para la
23 Promoción del Turismo Rural", expediente legislativo N° 18.162.

24

25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26

27 **Inciso 2. Luzmilda Matamoros Mendoza y Ana Rosa Roldán Porras.**

28

29 Documento en el que presenta informe de visita de campo a la Escuela República de Venezuela, con
30 respecto al funcionamiento del elevador.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 3. Víctor Solís Rodríguez, Gerente General Compañía Nacional de Fuerza y Luz.**

35

36 Remite oficio 2001-681-2014, en el que consulta sobre patente Comercial Energía Eléctrica, Norma
37 Técnica AR-NT-POASEN.

38

39 Se remite a la Administración Municipal.

40

41 **Inciso 4. Mauricio Penagos Villegas, Gerencia General EDUCA.**

42

43 Nota en la que informa que se realizó cambio de correo como contacto a Nuestro proyecto Tico de
44 Corazón, representado por Mauricio Penagos Villegas quien aparece inscrito en su gobierno local
45 dentro del departamento de Proveeduría y dentro de sus datos se solicita el cambio y actualización a

1 la cuenta de correo por: proyectoticodecorazon@gmail.com.

2
3 Se toma nota.

4
5 **Inciso 5. Lic Ana Rosa Roldán Porras.**

6
7 Nota dirigida a la Arq. Sandra Quirós Bonilla, Ministerio de Cultura y Juventud, en la que solicita
8 como vecina del cantón, se declare patrimonio cultural según la Ley 7555 del 20 de octubre de 1995,
9 el edificio que ocupa la escuela República de Venezuela de Escazú Centro. Situada en la Zona de
10 Interés Patrimonial Cuadrante Urbano de Escazú, según artículo 47 del Plan Regulador del cantón.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 6. Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de**
15 **Ciencia Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa.**

16
17 Remite oficio CTE-330-2014, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley: "Ley General de
18 Derechos Culturales", expediente legislativo N° 19.054.

19
20 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

21
22 **Inciso 7. Dr. Jaime E. García G., Área de Agricultura y Ambiente del Centro de Educación**
23 **Ambiental, Universidad Estatal a Distancia.**

24
25 Remite correo electrónico en el que se refiere al proyecto de "Ley de Moratoria Nacional a la
26 Liberación de Cultivos y Organismos Vivos Modificados (Transgénicos). Expediente N° 18.941.

27
28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29
30 **Inciso 8. Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión de Asuntos Económicos,**
31 **Asamblea Legislativa.**

32
33 Remite oficio ECO-845-2014, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley: "Ley de
34 Conversión del Consejo de Transporte Público en la Dirección de Transporte Público", expediente
35 legislativo N° 19.252.

36
37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38
39 **Inciso 9. Mauricio Hidalgo Peña, Presidente de la Junta de Educación, Escuela República de**
40 **Venezuela.**

41
42 Documento en el que envía las Planillas de Liquidación del Proyecto del Elevador de la Escuela
43 República de Venezuela.

44
45 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 10. Lcda. Grettel Caldera S.**

2
3 Remite correo electrónico en el que hace recordatorio de la solicitud que hicieron hace 14 días sobre
4 la donación que presentaron ante el Concejo Municipal hace ya dos meses y de la cual no han
5 recibido respuesta alguna. Entiende que el Concejo solicitó un dictamen técnico al señor Alcalde, sin
6 embargo; ya ha transcurrido por mucho plazo que la ley concede para proveer una respuesta.

7
8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9
10 **Inciso 11. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

11
12 Remite oficio DE-1229-10-2014, en el que invita a participar del taller: "Capacitación para
13 Autoridades Municipales de cara a las Elecciones 2016". Dicha actividad está dirigida a autoridades
14 locales tales como alcaldes (as), vicealcaldes (as), regidores (as), intendentes (as), vicealcaldes (as),
15 regidores (as). Este taller se realizará en el auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones el día
16 miércoles 19 de noviembre del presente año, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 12. M.A. Salvatore J.M. Coppola Finegan, Miembro del Foro de Guanacaste.**

21
22 Remite correo electrónico en el que adjunta el artículo de opinión: "Que Europa y la Historia nos
23 sirvan de lección: nuestro objetivo no debe ser privatizar lo público".

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 13. Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

28
29 Remite oficio SMI-115-14, en el que traslada expediente conformado al respecto sobre las ternas para
30 el nombramiento a la Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza.

31
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33
34 **Inciso 14. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35
36 Remite oficio AL-1398-2014, en el que hace de conocimiento la III Evaluación Trimestral del Plan
37 Anual Operativo 2014 para lo cual se adjunta vía electrónica el informe. A su vez, comunica que de
38 acuerdo a las indicaciones para la remisión de la información a la Contraloría General de la
39 República, la misma ya fue incluida dentro del Sistema de Información de Presupuestos Públicos
40 (SIPP).

41
42 Se toma nota.

43
44 **Inciso 15. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio AL-1410-14, en cumplimiento del Acuerdo AC-319-14 donde se traslada a la
2 Administración Municipal, la consulta de la señora Liliana Belgrave S., y se solicita que se remita
3 copia informativa a esa sede de lo que se le comunique a la munícipe consultante; traslada el oficio
4 MIO-538-14 suscrito por la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería, mediante
5 el cual indica que personalmente atendió a la Sra. Belgrave el día 15 de octubre. Así mismo se
6 adjunta el oficio US-2714-14 de fecha 20 de octubre donde se le otorgó el Uso de Suelo
7 CONDICIONAL, para lo cual deberá cumplir con las observaciones ahí expuestas.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 16. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite oficio AL-1408-14 dirigido a la Secretaria Municipal, en el que insta a revisar las solicitudes
14 de mejoras abiertas en cada Proceso y proceder de forma inmediata con la atención de las mismas,
15 comunicándolo al Proceso de Planificación. Es importante recordar que se estableció el próximo
16 viernes 24 de octubre como fecha límite para responder las solicitudes de mejora producto de la
17 pasada Auditoría Externa.

18
19 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración. Atención a la Secretaria Municipal.

20
21 **Inciso 17. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

22
23 Remite oficio P-PL/218-2014, en el que traslada en forma electrónica el acta N°21-2014 que fue
24 aprobada el 22/10/2014 por el Concejo de Distrito de Escazú. Se traslada el acta en forma electrónica
25 de acuerdo a lo indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21 de febrero del año en curso.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 18. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

30
31 Remite oficio P-PL/219-2014, en el que traslada en forma electrónica los acuerdos aprobados de las
32 actas N°18-2014 y N°19-2014 y que están remitidos como "Acuerdos Definitivamente aprobados"
33 por el Concejo de Distrito de San Antonio. Se trasladan de acuerdo a lo indicado en el oficio AL-232-
34 2014 con fecha del 21 de febrero del año en curso.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 19. Ing. Cristian Boraschi González, Jefe a.i. Proceso de Desarrollo Territorial; Ing.**
39 **Cristhiand Montero Barrantes, Jefe Proceso de Infraestructura y Obras Comunales; Ing.**
40 **Sandra Blanco Alfaro, Directora Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

41
42 Remiten oficio PDT-2163-14 dirigido al señor Mario Marín Marín, en el que se refieren a nota del 01
43 de octubre del año en curso, en la que se hace referencia a un posible entubado de aguas pluviales que
44 escurre en las cercanías de su propiedad y que aparentemente viene del proyecto hoy clausurado y
45 que es propiedad de la sociedad denominada Desarrollos Alta Vista S.A.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 20. Lcda. Karla Montero Umaña, Secretaria Municipal ad hoc.**

4

5 Remite oficio SMI-117-14, en el que de conformidad con el acuerdo AC-253-14, traslada el
6 expediente de la Audiencia Pública para el Ajuste de Tarifas y Precios Públicos de Aseo de Vías y
7 Sitios Públicos, Cementerios, Parques y Recolección de Desechos Sólidos, realizada el 23 de octubre
8 del presente.

9

10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11

12 **Inciso 21. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

13

14 Remite oficio P-PL/220-2014, en el que traslada en forma electrónica los acuerdos definitivamente
15 aprobados del acta N° 22-2014 del Concejo de Distrito de Escazú y recibida el 26/10/14, a las 00:46
16 horas. Se traslada el acta en forma electrónica de acuerdo a lo indicado en el oficio AL-232-2014 con
17 fecha del 21 de febrero del año en curso.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 22. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio DA-727-14 dirigido a la señora Roxana Araya Ibarra, Presidenta Asociación Bello
24 Horizonte, en atención a nota enviada al Concejo Municipal sobre escándalos en vía pública,
25 consumo y venta de licor fuera y dentro de negocio y casa, traslada el oficio PLM:1359-14 del
26 Proceso de Licencias Municipales en donde se le brinda respuesta a la denuncia realizada.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 23. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

31

32 Remite copia de oficio PRES-E-13-14 dirigida al Lic. Luis Diego Ramírez González , Contraloría
33 General de la República, en el que se solicita la autorización de nombramiento interino del Auditor
34 Interno.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 24. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-1440-14, en el que traslada el Proyecto de "Aprobación convenio Inter-
41 administrativo de Cooperación entre la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) y la
42 Municipalidad de Escazú), para ser sometido al escrutinio de este Honorable Cuerpo Edil.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2
3 El Presidente Municipal designa como miembros de la Comisión Especial para el seguimiento de las
4 recomendaciones de la Auditoría Interna y el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal a
5 los regidores Pedro Toledo y Kenneth Pérez y a la regidora Ivon Rodríguez.

6
7 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

8
9 No se presentan mociones, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

10
11 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
12 **ESTOS.**

13
14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-37-14.**

15
16 Al ser las diez horas con quince minutos del día jueves 23 de octubre 2014, se da inicio a la sesión
17 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE**
18 **MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX**
19 **GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión. El regidor **PEDRO**
20 **TOLEDO QUIRÓS** integrante de esta Comisión no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del
21 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

22
23 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

24
25 **1-** Oficio AL-1382-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, que en atención al Acuerdo AC-289-
26 14, remite el oficio PDT-2063-14 del Proceso Desarrollo Territorial informando **que la finca de folio**
27 **real 1-6716 se ubica dentro de la Zona Especial de Protección** de Amortiguamiento Agrícola. **En**
28 **relación con la solicitud de apoyo de los vecinos de Calle Naranjo**, para la gestión de declaratoria
29 de una servidumbre como calle pública.

30
31 **2-** Oficios AL-1305-14 y 1387-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal mediante los que se traslada
32 proyecto de **“Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido**
33 **y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”**

34
35 **3-** Oficio PAI-062-14 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.,
36 comunicando que **no se le ha cancelado el recargo respectivo conforme lo establecido en los**
37 **acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14, por lo que solicita se deje sin efecto** a partir del 21
38 de octubre 2014, el nombramiento de recargo, así como el acuerdo AC-300-14.

39
40 **4-** Oficio AL-1383-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, que en atención al Acuerdo AC-268-
41 14, traslada los oficios PCV-375-2014 del Proceso Catastro y Valoraciones, el oficio MIO-524-14 del
42 Macro-Proceso Ingeniería y Obras que a su vez remite oficio PDT-2024-14 del Proceso Desarrollo
43 Territorial. **Informe en relación a propuesta de donación de franja que se utiliza como acceso de**
44 **uso público frente a Saretto.**

45

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1382-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, que en
2 atención al Acuerdo AC-289-14, remite el oficio PDT-2063-14 del Proceso Desarrollo Territorial
3 informando que la finca de folio real 1-6716 se ubica dentro de la Zona Especial de Protección de
4 Amortiguamiento Agrícola. En relación con la solicitud de apoyo de los vecinos de Calle Naranjo,
5 para la gestión de declaratoria de una servidumbre como calle pública.

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8
9 **1-** Que el Acuerdo AC-289-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 229, celebrada el día 18 de
10 setiembre 2014 según Acta 346, replantea lo solicitado mediante Acuerdo AC-70-14 en los siguientes
11 términos:

12
13 *“...TRASLADAR la solicitud de apoyo a la gestión de declaratoria de calle pública de la*
14 *servidumbre colindante con los derechos indivisos alegados por los vecinos de Calle Naranjo contra*
15 *la finca 1-6716 propiedad de María Eufemia León Ángulo de cédula número 1-0368-0767; a la*
16 *Administración Municipal para que se determine si la finca en cuestión se ubica dentro del área de*
17 *protección –zona agrícola- del Distrito de San Antonio, y de si en razón de su ubicación, la solicitud*
18 *de marras se subsume en los supuestos del marco normativo aplicable”.*

19
20 **2-** Que del texto del citado acuerdo se aprecian dos disposiciones a saber:

21
22 **a)** *“...que se determine si la finca en cuestión se ubica dentro del área de protección –zona agrícola-*
23 *del Distrito de San Antonio...”*

24
25 **b)** *“...y de si en razón de su ubicación, la solicitud de marras se subsume en los supuestos del marco*
26 *normativo aplicable”.*

27
28 **3-** Que el oficio en conocimiento traslada copia del oficio PDT-2063-14 Ingeniería y Obras
29 Desarrollo Territorial, suscrito conjuntamente por el Ing. Carlos Monge Delgado y el Ing. Cristian
30 Boraschi González, con el visto bueno de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macro-Proceso
31 Ingeniería y Obras, el cual textualmente dice:

32
33 *“En referencia a la consulta que se plantea en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-289-14 de la*
34 *Sesión Ordinaria 229, Acta 346 del 18 de setiembre de 2014 se le informa que la finca matrícula de*
35 *folio real 1-6716-000 está ubicada dentro de la zona Especial de Protección de Amortiguamiento*
36 *Agrícola definida por el Anillo de contención urbana establecido en el PLAN GAM de 1982, Decreto*
37 *13583-VAH-OFIPLAN, 3 de mayo de 1982, definido en el Decreto No. 25902-MIVAH-MP-MINAE*
38 *Alcance No. 15 a La Gaceta No 66 del lunes 7 de abril de 1997, y también en el Decreto No. 38334-*
39 *PLAN-MINAE-MIVHA-MOPT-S-MAG, La Gaceta No 82 del miércoles 30 de abril de 2014. Se*
40 *adjunta uso de suelo US 2638-2014 de la finca de referencia”.*

41
42 **4-** Que el oficio Uso de Suelo US 2638-2014, de la finca de referencia, suscrito conjuntamente por el
43 Ing. Carlos Monge Delgado y el Ing. Cristian Boraschi González, con el visto bueno de la Ing. Sandra
44 Blanco Alfaro, Directora Macro-Proceso Ingeniería y Obras, consigna en el acápite de
45 “Observaciones” entre otros lo siguiente:

1 “Se trata de un terreno de 10.861.10 m² ubicado en Zona de Protección Agrícola definida por el Plan
2 GAM del INVU. Por densidad se permite sólo una (1) residencia unifamiliar por finca, sujeto a la
3 disponibilidad del agua potable y al visado del plano de catastro en la Municipalidad de Escazú.
4 Esta zona aún no entra dentro del Plan Regulador ya que está en estudio; por lo tanto **se rige por lo**
5 **establecido dentro de la normativa GAM (Decreto No. 25902-MIVAH-MP-MINAE). En el sector**
6 **no se permiten urbanizaciones ni condominios (Ver Decreto No. 25902-MIVAH-MP-MINAE) (...)**”
7 (el efecto de **resaltar** se adicionó).

8

9 B.- CONSIDERACIONES:

10

11 **1-** Que el oficio AL-1382-14 remite respuesta parcial a lo consultado mediante el Acuerdo AC-289-
12 14, toda vez que el oficio PDT-2063-14 trasladado a dicho efecto, se limita a determinar la ubicación
13 de la finca en cuestión dentro de la “Zona Especial de Protección de Amortiguamiento Agrícola
14 definida por el Anillo de Contención Urbana” establecido en el PLAN GAM de 1982. Sin embargo
15 dicho oficio traslada el “Uso de Suelo US 2638-2014” que refiere que la normativa aplicable a la
16 finca en consulta es el Decreto 25902-MIVAH-MP-MINAE, acotando con fundamento en ese
17 Decreto, que en dicho sector no se permiten urbanizaciones ni condominios; de lo que se desprende
18 que en razón de la ubicación de la finca, la solicitud no se subsume en los supuestos del marco
19 normativo aplicable.

20

21 **2-** Que con el propósito de segregar dicha propiedad, los solicitantes manifestaron que han realizado
22 ocho planos topográficos, acotando que aunque existe una servidumbre de paso en el costado norte de
23 la propiedad –la cual no se aprecia inscrita ante el Registro Nacional-, no se ha podido segregar
24 porque el Plan Regulador municipal aprobado no lo autoriza. De lo que se extrae que la declaratoria
25 de calle pública solicitada es para fraccionamiento y habilitación del terreno para fines urbanísticos;
26 lo cual se subsume en el concepto definido por la Ley de Planificación Urbana como “Urbanización”
27 en su artículo 1º que refiere: “*Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para*
28 *fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios*”.

29

30 **3-** Que el Decreto 25902-MIVAH-MP-MINAE de conformidad con su articulado 3.1 **proscribe las**
31 **urbanizaciones y servidumbres de tipo urbano** fuera de las áreas de expansión de los cuadrantes de
32 las cabeceras de los distritos; así como según lo establecido en el numeral 3.3 del decreto de cita,
33 **tampoco se permiten los fraccionamientos que no sean frente a caminos públicos existentes**
34 **previos a la promulgación del GAM**, (Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982), **que además**
35 **cuenten con los servicios básicos habilitados antes de la promulgación del GAM**, y dejen el
36 derecho de vía reglamentario.

37

38 C.- RECOMENDACIÓN:

39

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio PDT-2063-14 del Proceso Desarrollo
41 Territorial que informa que la finca de folio real 1-6716 se ubica dentro de la Zona Especial de
42 Protección de Amortiguamiento Agrícola; así como en las observaciones del Uso de Suelo US 2638-
43 2014 que consigna que dicha zona se rige por lo establecido dentro de la normativa GAM (Decreto
44 No. 25902-MIVAH-MP-MINAE) en cuyo sector no se permiten urbanizaciones ni condominios;
45 concluye que la solicitud de apoyo a la gestión de declaratoria de calle pública de la servidumbre

1 colindante con los derechos indivisos alegados por los vecinos de Calle Naranjo contra la finca 1-
2 6716 propiedad de María Eufemia León Ángulo de cédula número 1-0368-0767, incoada ante el
3 Concejo Municipal, no es atendible ya que la misma violenta el Bloque de Legalidad a que está
4 sometida toda administración pública, en razón de que el propósito de dicha petición se subsume en
5 el concepto definido por la Ley de Planificación Urbana como “Urbanización”, lo cual de
6 conformidad con el marco normativo vigente y de aplicación al caso concreto, no está permitido en la
7 zona en que se ubica la finca en cuestión, así como por el hecho de que tampoco está permitido el
8 fraccionamiento que no sea frente a caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM
9 (22 junio 1982), por lo que a pesar de que fuera procedente la declaración de calle pública, no se
10 podría fraccionar. Así las cosas se recomienda denegar la solicitud incoada por los vecinos de Calle
11 Naranjo. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7 inciso 4), 10
15 inciso 2), 38 inciso a) y Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) y 17 incisos
16 a) y b) del Código Municipal; 3.1 y 3.3 del Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE;
17 Decreto Ejecutivo N° 27967-MP-MIVAH-MEIC; 3 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; la
18 “Directriz General” del INVU en relación con las declaratorias de calles nuevas y servidumbres como
19 “públicas”; el oficio PDT-2063-14 del Proceso Desarrollo Territorial; el Uso de Suelo US-2638-2014
20 del Proceso Desarrollo Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
21 número C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
22 toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: DENEGAR la
23 “Solicitud de apoyo a la gestión de declaratoria de calle pública de la supuesta servidumbre
24 colindante con los derechos indivisos alegados por los vecinos de Calle Naranjo contra la finca 1-
25 6716 propiedad de María Eufemia León Ángulo de cédula número 1-0368-0767”, ya que la misma
26 violenta el Bloque de Legalidad a que está sometida toda administración pública en razón de que el
27 objetivo final de dicha petición se subsume en el concepto definido por la Ley de Planificación como
28 “Urbanización”, lo cual de conformidad con el marco normativo vigente y de aplicación al caso
29 concreto, no está permitido en la zona en que se ubica la finca en cuestión, así como por el hecho de
30 que tampoco está permitido el fraccionamiento que no sea frente a caminos públicos existentes
31 previos a la promulgación del GAM (22 junio 1982). Notifíquese este acuerdo a los vecinos
32 peticionarios al correo electrónico mschlotterr@gmail.com o al fax 4031-6161”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-330-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
42 **Pública; 1, 7 inciso 4), 10 inciso 2), 38 inciso a) y Transitorio II de la Ley de Planificación**
43 **Urbana; 13 inciso p) y 17 incisos a) y b) del Código Municipal; 3.1 y 3.3 del Decreto Ejecutivo**
44 **N° 25902-MIVAH-MP-MINAE; Decreto Ejecutivo N° 27967-MP-MIVAH-MEIC; 3 del Plan**

1 **Regulador del Cantón de Escazú; la “Directriz General” del INVU en relación con las**
2 **declaratorias de calles nuevas y servidumbres como “públicas”; el oficio PDT-2063-14 del**
3 **Proceso Desarrollo Territorial; el Uso de Suelo US-2638-2014 del Proceso Desarrollo**
4 **Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-037-14 de**
5 **la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
6 **fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: DENEGAR la “Solicitud**
7 **de apoyo a la gestión de declaratoria de calle pública de la supuesta servidumbre colindante con**
8 **los derechos indivisos alegados por los vecinos de Calle Naranjo contra la finca 1-6716**
9 **propiedad de María Eufemia León Ángulo de cédula número 1-0368-0767”, ya que la misma**
10 **violenta el Bloque de Legalidad a que está sometida toda administración pública en razón de**
11 **que el objetivo final de dicha petición se subsume en el concepto definido por la Ley de**
12 **Planificación como “Urbanización”, lo cual de conformidad con el marco normativo vigente y**
13 **de aplicación al caso concreto, no está permitido en la zona en que se ubica la finca en cuestión,**
14 **así como por el hecho de que tampoco está permitido el fraccionamiento que no sea frente a**
15 **caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM (22 junio 1982). Notifíquese**
16 **este acuerdo a los vecinos peticionarios al correo electrónico mschlotterr@gmail.com o al fax**
17 **4031-6161”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **PUNTO SEGUNDO:** Se conocen los oficios AL-1305-14 y 1387-14 del Despacho de la Alcaldía
20 Municipal mediante los que se traslada proyecto de “Reglamento para Regular el Funcionamiento y
21 Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**
24
25 **1-** Que el oficio AL-1305-14 en conocimiento remite el proyecto de “Reglamento para Regular el
26 Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de
27 Escazú” el cual consta de 38 artículos divididos en 7 capítulos.

28
29 **2-** Que el oficio AL-1387-14 en virtud de la importancia de que el reglamento en cuestión sea
30 aprobado por el Concejo Municipal en razón de que los respectivos procesos de contratación
31 administrativa están sujetos a dicha aprobación, se remite para mayor ilustración los oficios MDH-
32 812-2014 del Macro-Proceso de Desarrollo Humano, con el que se trasladó el reglamento de cita ante
33 el Alcalde Municipal, así como el oficio AJ-632-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el
34 cual se hace referencia a la revisión del reglamento realizada por ese Proceso.

35
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**
37
38 Luego de una lectura preliminar del texto del reglamento en cuestión, esta Comisión de Asuntos
39 Jurídicos encuentra que la redacción de algunos artículos ofrecen dudas que desea le sean evacuadas;
40 por lo que solicita analizar el tenor de dichos artículos conjuntamente con el personal responsable de
41 la redacción y revisión del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros
42 de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”. Por lo que sugiere que de previo a
43 emitir su recomendación al Concejo Municipal, se convoque a los funcionarios correspondientes para
44 se presenten ante la Comisión de Asuntos Jurídicos el próximo miércoles a las catorce horas. A cuyo
45 efecto se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2 Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 incisos a), c), f), h)
3 e i), 13 inciso c), 40 y 44 in fine del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas
4 en el dictamen número C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
5 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite:
6 SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que convoque a los funcionarios responsables de la
7 redacción y revisión del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de
8 Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, para que se presenten el próximo
9 miércoles 29 de octubre 2014 a las catorce horas, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de
10 evacuar dudas surgidas en la redacción de algunos artículos del citado reglamento. Notifíquese este
11 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-331-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración
21 Pública; 4 incisos a), c), f), h) e i), 13 inciso c), 40 y 44 in fine del Código Municipal; y siguiendo
22 las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
24 dispone como acto de mero trámite: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que convoque a
25 los funcionarios responsables de la redacción y revisión del “Reglamento para Regular el
26 Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del
27 Cantón de Escazú”, para que se presenten el próximo miércoles 29 de octubre 2014 a las
28 catorce horas, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de evacuar dudas surgidas en la
29 redacción de algunos artículos del citado reglamento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
30 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO**

32
33 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio PAI-062-14 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce Astorga,
34 Auditor Interno a.i., comunicando que no se le ha cancelado el recargo respectivo conforme lo
35 establecido en los acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14, por lo que solicita se deje sin
36 efecto a partir del 21 de octubre 2014, el nombramiento de recargo, así como el acuerdo AC-300-14.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 **1-** Que en el inciso 9 del artículo III Análisis de Correspondencia del Acta 335, de Sesión Ordinaria
41 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, se consigna lo siguiente:

42
43 *Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. Remite nota indicando que ha venido sufriendo un*
44 *problema de salud lo cual ha provocado que lo incapaciten por medio de la CCSS hasta el 05 de*
45 *agosto inclusive, con el agravante de que se puede extender por un período mayor. De conformidad*

1 con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor interno, L-1-2006-
2 CO-DAGJ, presenta moción para nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan
3 Carlos Arce Astorga.

4
5 **2-** Que el señor Alcalde Municipal presenta moción que generó el Acuerdo AC-229-14 adoptado en
6 Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, según Acta 335, que dispone:

7
8 “ACUERDO AC-229-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en
9 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración
10 Pública, artículos 13 incisos f) y 156 del Código Municipal. PRIMERO: Nombrar con recargo de
11 funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna
12 por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias temporales por cualquier índole del Lic.
13 Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en
14 la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del Proceso de Recursos Humanos de esta
15 Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con el recargo respectivo”.
16 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

17
18 **3-** Que según Acta 339 de Sesión Ordinaria 226 del 25 de agosto 2014, el señor el Alcalde Municipal
19 presenta moción orientada a autorizar a la Administración a realizar las modificaciones
20 presupuestarias para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14; la cual fue
21 aprobada generándose el Acuerdo AC-264-14 que refiere:

22
23 “ACUERDO AC-264-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en
24 los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R.C24-2012 sobre Normas Técnicas
25 sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance número 39 de la
26 Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al
27 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del
28 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14 adoptado en la Sesión Ordinaria
29 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. PRIMERO: Se solicita autorizar a la Administración para
30 que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes recursos de las partidas:

31
32 **REBAJAR DE LA PARTIDA:**

33
34

Sueldos Fijos	501-02-00-01-01	¢1.033.946.81
---------------	-----------------	---------------

35
36 **AUMENTAR LAS PARTIDAS**

37
38

Recargo de Funciones	501-02-00-02-02	¢752.289.60
Cargas Sociales 19.17%	501-02-00-04	¢144.213.92
Décimo Tercer Mes 8.33%	501-02-00-03-03	¢ 62.665.72
Salario Escolar 8.19%	501-02-00-03-04	¢ 61.612.52
Póliza de Riesgo 1.75%	501-02-01-06-01	¢13.165.07

43
44 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios conforme a
45 este acuerdo de forma inmediata”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

1 4- Que mediante Acuerdo AC-314-14 de Sesión Ordinaria 233, Acta 351 del 13 de octubre 2014, que
2 dice:

3
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
5 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
6 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
7 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta #
8 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-04-10-2014 por
9 la suma de ¢602.742.469.00 (seiscientos dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos
10 sesenta y nueve colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

11
12 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

13
14 1- Que el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal indica que el Alcalde Municipal vigilará el
15 fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; de lo que se deduce que el cumplimiento de los supra
16 citados acuerdos (AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14) es competencia legalmente delegada al
17 Alcalde Municipal, máxime que los mismos se generaron a instancia de ese Despacho.

18
19 2- Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración activa
20 y la auditoría interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que será
21 responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el
22 sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la administración activa
23 realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Lo cual en conexidad con
24 la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, y lo referido en el artículo 23 in fine
25 respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la auditoría interna en cuanto a que
26 dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del funcionamiento del sistema de control
27 interno; dimensionan la perentoriedad de que los acuerdos de cita sean debidamente cumplidos.

28
29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30
31 Resulta claro para esta Comisión de Asuntos Jurídicos que el cumplimiento de los acuerdos que
32 dieron origen a la obligación de pago del recargo y de la eventual suplencia del Auditor Interno
33 Municipal, son asuntos netamente administrativos y en consecuencia resorte competencial de la
34 Administración Municipal, en razón de lo cual se recomienda trasladar la nota del Lic. Arce Astorga
35 ante dicha sede a fin de que se le resuelva de conformidad con los efectos vinculantes de los acuerdos
36 AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, y se adjunte copia al Concejo Municipal de lo
37 resuelto.

38
39 Respecto de la solicitud de dejar sin efecto el nombramiento de recargo así como lo relativo al
40 acuerdo AC-300-14, ello en virtud de la mora en el debido pago por parte de la Administración
41 Municipal, por no obedecer dicho retraso a una razón que invalide la obligación ni los efectos
42 vinculantes de los acuerdos que la originaron, se recomienda solicitar al Lic. Arce Astorga que
43 reconsidere su petición. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

44
45 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 13 inciso f) del Código Municipal; 9,
2 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso a) del Código Municipal; los
3 Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones
4 para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-
5 2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14; y siguiendo las
6 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
7 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto
8 de mero trámite: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio PAI-062-2014
9 de la Auditoría Interna, suscrito por el Lic. Arce Astorga, a fin de que se le resuelva de conformidad
10 con los efectos vinculantes de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, y se
11 adjunte copia al Concejo Municipal de lo resuelto. SEGUNDO: SOLICITAR al Lic. Arce Astorga
12 que reconsidere su petición de dejar sin efecto el nombramiento de recargo según Acuerdo AC-229-
13 14, así como lo relativo al acuerdo AC-300-14. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en
14 lo conducente del Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Juan Carlos
15 Arce Astorga, Auditor Interno Municipal ad interim, en su despacho; asimismo al señor Alcalde
16 Municipal para lo de su cargo”.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-332-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 13**
26 **inciso f) del Código Municipal; 9, 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; 13**
27 **inciso a) del Código Municipal; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y**
28 **sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de**
29 **la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-17, AC-**
30 **264-14 y AC-314-14; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-037-14**
31 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
32 **fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: PRIMERO:**
33 **TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio PAI-062-2014 de la Auditoría Interna,**
34 **suscrito por el Lic. Arce Astorga, a fin de que se le resuelva de conformidad con los efectos**
35 **vinculantes de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, y se adjunte copia al**
36 **Concejo Municipal de lo resuelto. SEGUNDO: SOLICITAR al Lic. Arce Astorga que**
37 **reconsidere su petición de dejar sin efecto el nombramiento de recargo según Acuerdo AC-229-**
38 **14, así como lo relativo al acuerdo AC-300-14. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con**
39 **copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic.**
40 **Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno Municipal ad interim, en su despacho; asimismo**
41 **al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
42 **APROBADO**

43
44 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-1383-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, que en
45 atención al Acuerdo AC-268-14, traslada los oficios PCV-375-2014 del Proceso Catastro y

1 Valoraciones, el oficio MIO-524-14 del Macro-Proceso Ingeniería y Obras que a su vez remite oficio
2 PDT-2024-14 del Proceso Desarrollo Territorial. Informe en relación a propuesta de donación de
3 franja que se utiliza como acceso de uso público frente a Saretto.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6
7 **1-** Que mediante Acuerdo AC-268-14 adoptado en Sesión Ordinaria 226 celebrada el día 25 de agosto
8 2014 según Acta 339, se dispuso en lo medular:

9
10 “...*SOLICITAR a la Administración Municipal que en relación con la propuesta de donación de*
11 *franja que se utiliza como acceso público, ubicada frente a Saretto, incoada por la Licda. Grettel*
12 *Caldera Schaubeck en su condición de apoderada generalísima de la sociedad VAROJA S.A., dueña*
13 *registral del predio en cuestión; REMITA a este Concejo informe técnico sobre la viabilidad de*
14 *recibir la donación propuesta, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de*
15 *aceptación o rechazo de la misma. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que*
16 *traslade la documentación aportada por la Licda. Caldera Schaubeck a efecto de la donación*
17 *propuesta (...)*”.

18
19 **2-** Que el oficio AL-1383-14 en conocimiento remite el oficio PCV-375-2014 del Proceso Catastro y
20 Valoraciones, suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador; que informa:

21
22 “*El acceso que se hace referencia como calle pública no corresponde a una vía pública, el mismo*
23 *corresponde a la finca inscrita bajo el folio real No 11686852-000 (lote irregular), descrita por el*
24 *plano de agrimensura No SJ-1462-1964. Registralmente y catastralmente la información coincide, el*
25 *acceso que se presume corresponde a una calle pública es parte integral de la finca anteriormente*
26 *citada. Para determinar si se puede aceptar dicha porción de terreno como calle pública, es*
27 *importante acotar que la misma no reúne las condiciones mínimas de ancho vial y de infraestructura*
28 *(debe solicitarse criterio del Macro-Proceso de Ingeniería y Obras) sin olvidar que no existe un*
29 *procedimiento legal para que la municipalidad reciba dicha vía como pública, toda vez que nos es*
30 *producto de un proceso de urbanización como lo ha establecido el Instituto Nacional de Vivienda y*
31 *de Urbanismo*”.

32
33 **3-** Que el oficio MIO-524-2014 del Macro-Proceso Ingeniería y Obras, suscrito por la Ing. Sandra
34 Blanco Alfaro, Directora; informa que mediante oficio PDT-2024-14 el Ing. Cristian Boraschi plantea
35 una serie de requisitos que se deben cumplir previo a aceptar la donación de la calle pública.
36 Asimismo informa que solicitó criterio técnico al INVU sobre la factibilidad de aceptar esta
37 donación.

38
39 **4-** Que el Oficio PDT-2024-2014 del Proceso Desarrollo Territorial, suscrito por el Ing. Cristian
40 Boraschi González, Jefe a.i., señala:

41
42 “(...) *Así las cosas y una vez valoradas las condiciones de esta vía tanto a nivel de infraestructura*
43 *existente y la condición registral de las propiedades que enfrentan la misma, no se recomienda la*
44 *aceptación de esta vía como pública a menos que se cumpla con las siguientes recomendaciones*
45 *entre otras posibles dadas las condiciones actuales:*

1 *1. Que la propiedad identificada con el plano de catastro No. SJ-1452-1964 conforme un nuevo*
2 *plano de catastro donde ya no se contemple dentro de su área definitiva, la sección que se encuentra*
3 *habilitada como calle al día de hoy. Esta sección posteriormente debe ser registrada con su plano y*
4 *escritura bajo la figura de calle pública, costo que deberá ser asumido por el interesado.*

5
6 *2. Se conforme un espacio público de al menos 11 metros de derecho de vía desde la Ruta Nacional*
7 *No.167 hasta el final de la vía. Se recomienda este ancho por cuanto en caso que la vía pase a ser*
8 *pública, podría mediar un desarrollo urbano de densidad considerable y por ende, se debe prever un*
9 *ancho de vía que favorezca un tránsito vehicular y peatonal seguro.*

10
11 *3. Que este derecho de vía debe ser consolidado por medio de donación voluntaria y oficial de los*
12 *propietarios de las fincas que dan frente con la misma y no por medios de expropiación o compra*
13 *por parte del Ayuntamiento; cediendo tanto a nivel catastral así como registral, la porción de terreno*
14 *respectiva para cumplir con el derecho de vía propuesto.*

15
16 *4. Que esta vía se consolide con recursos propios y no públicos de manera tal que se cuente con una*
17 *superficie de ruedo en óptimas condiciones, aceras de al menos 1.20 metros a ambos lados conforme*
18 *a la Ley 7600, cordón de caño y demás infraestructura de captación y canalización de aguas*
19 *pluviales (tubería, cajas de registro, tragantes, entre otros).*

20
21 *5. Se conforme servidumbre a favor de este Municipio en la propiedad identificada con el plano de*
22 *catastro No. SJ-1452-1964, donde se puedan desfogar las aguas pluviales que vayan a escurrir por*
23 *esta nueva vía y cualquier otra que la Municipalidad considere de manera tal que se de mejoría a las*
24 *condiciones actuales o futuras de canalización de aguas del sector en razón de su posible desarrollo*
25 *constructivo.*

26
27 *Así las cosas, se da por atendida la consulta del Acuerdo Municipal No. AC-268-14, quedando*
28 *definido que en razón de las condiciones actuales de la vía en referencia, NO se recomienda que la*
29 *misma pase a ser propiedad pública.”*

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31
32
33 Con vista en los oficios aportados, mediante los que se informa respecto de la situación de la franja
34 utilizada como acceso de uso público frente a Saretto, así como de las eventuales mejoras que podrían
35 requerirse, y de la solicitud de criterio técnico ante el INVU; aprecia esta Comisión de Asuntos
36 Jurídicos que la emisión del criterio solicitado en cuanto a “*informe técnico sobre la viabilidad de*
37 *recibir la donación propuesta, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de*
38 *aceptación o rechazo de la misma.*,” aún se encuentra en trámite. Por lo que se tienen los oficios
39 remitidos como informativos. Se sugiere remitir copia de los oficios trasladados por la administración
40 en atención al Acuerdo AC-268-14, a la Licda. Grettel Caldera Schaubek en su condición de
41 apoderada generalísima de la sociedad VAROJA S.A., dueña registral de la finca N° 168682, para lo
42 se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

43
44 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
45 Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso p) del

1 Código Municipal; los oficios AL-1383-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, PCV-375-2014
2 del Proceso Catastro y Valoraciones, MIO-524-14 del Macro-Proceso Ingeniería y Obras, PDT-2024-
3 14 del Proceso Desarrollo Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
4 número C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
5 toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: REMITIR copia de
6 los oficios AL-1383-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, PCV-375-2014 del Proceso Catastro
7 y Valoraciones, MIO-524-14 del Macro-Proceso Ingeniería y Obras y PDT-2024-14 del Proceso
8 Desarrollo Territorial; a la Licda. Grettel Caldera Schaubek en su condición de apoderada
9 generalísima de la sociedad VAROJA S.A., dueña registral de la finca N° 168682, emitidos en
10 atención al Acuerdo AC-268-14. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Grettel Caldera Schaubek al
11 fax 2245-9166; y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-333-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración**
21 **Pública; 13 inciso p) del Código Municipal; los oficios AL-1383-14 del Despacho de la Alcaldía**
22 **Municipal, PCV-375-2014 del Proceso Catastro y Valoraciones, MIO-524-14 del Macro-Proceso**
23 **Ingeniería y Obras, PDT-2024-14 del Proceso Desarrollo Territorial; y siguiendo las**
24 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos**
25 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
26 **dispone como acto de mero trámite: REMITIR copia de los oficios AL-1383-14 del Despacho de**
27 **la Alcaldía Municipal, PCV-375-2014 del Proceso Catastro y Valoraciones, MIO-524-14 del**
28 **Macro-Proceso Ingeniería y Obras y PDT-2024-14 del Proceso Desarrollo Territorial; a la**
29 **Licda. Grettel Caldera Schaubek en su condición de apoderada generalísima de la sociedad**
30 **VAROJA S.A., dueña registral de la finca N° 168682, emitidos en atención al Acuerdo AC-268-**
31 **14. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Grettel Caldera Schaubek al fax 2245-9166; y así**
32 **mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34
35 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
36 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las doce horas con
37 veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.

38
39 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas.**

40
41 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración las siguientes
42 mociones tomadas en la sesión del 22 de octubre de 2014, correspondiente a la sesión 06 -14 del
43 presente año, por parte de la Comisión de becas, a continuación el detalle.

44
45 **ACUERDOS:**

1 001-22-10-2014: SE ACUERDA: Conforme al artículo 12 inciso a) del Reglamento para el
2 Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú y basado en el debido proceso;
3 revocar el beneficio de la beca a los estudiantes Acosta Fallas Cynthia alumna del Liceo de Escazú y
4 Sandí Cambronero Gipsy estudiante del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada ya que no
5 han presentado las notas del primer y segundo trimestre, además de informe enviado por el Centro
6 Educativo Presbítero Yanuario.

7
8 002-22-10-2014: SE ACUERDA: Conforme al artículo 12 inciso f) del Reglamento para el
9 Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú y basado en el debido proceso;
10 revocar el beneficio de la beca a la estudiante Reyes León Mónica, ya que no vive en el Cantón.

11
12 003-22-10-2014: SE ACUERDA: Con base en los principios de eficiencia y eficacia de la
13 Administración pública y a los fondos disponibles del Programa Municipal de Becas, que por
14 motivos de renuncias o casos especiales no sean acreditado y aplicando lo estipulado en el
15 Reglamento, se recomienda realizar el depósito retroactivo a los 4 estudiantes que se les va aprobar la
16 beca con el fin de utilizar la totalidad disponible, los cuales se destinarán a casos especiales que están
17 en la lista de espera por un espacio.

18
19 Que valorando cada caso en particular y revisados los expedientes presentados para la solicitud de
20 Beca de subsidio Municipal del año 2014, se acuerda:

21
22 004-22/10/2014: SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 04 beneficiarios del programa Municipal de
23 becas, que ya cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para
24 estudios a los municipios de Escazú. Este beneficio se hará retroactivo a partir del mes de agosto y
25 hasta noviembre de 2014 inclusive (4 meses), depositándoles ¢20,000,00, mensuales, los cuales se
26 harán vía electrónica en el Banco de Costa Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias
27 se detallan en la siguiente lista por Centro Educativo: Arias Barboza Steven, Escuela República de
28 Venezuela; Marín Badilla Jaison, Liceo de Escazú; Sancho Salazar María Daniela, Escuela Juan
29 XXIII; López Brenes Josué, Escuela Benjamín Herrera Angulo.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de las mociones presentadas. Se aprueba
32 por unanimidad.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

36
37 **ACUERDO AC-334-14: “SE ACUERDA: PRIMERO: Conforme al artículo 12 inciso a) del**
38 **Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú y basado**
39 **en el debido proceso; revocar el beneficio de la beca a los estudiantes Acosta Fallas Cynthia**
40 **alumna del Liceo de Escazú y Sandí Cambronero Gipsy estudiante del Centro Educativo**
41 **Presbítero Yanuario Quesada ya que no han presentado las notas del primer y segundo**
42 **trimestre, además de informe enviado por el Centro Educativo Presbítero Yanuario.**
43 **SEGUNDO: Conforme al artículo 12 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**
44 **para Estudio a los Municipios de Escazú y basado en el debido proceso; revocar el beneficio de**
45 **la beca a la estudiante Reyes León Mónica, ya que no vive en el Cantón. TERCERO: Con base**

1 en los principios de eficiencia y eficacia de la Administración pública y a los fondos disponibles
2 del Programa Municipal de Becas, que por motivos de renunciaciones o casos especiales no sean
3 acreditados y aplicando lo estipulado en el Reglamento, se recomienda realizar el depósito
4 retroactivo a los 4 estudiantes que se les va a aprobar la beca con el fin de utilizar la totalidad
5 disponible, los cuales se destinarán a casos especiales que están en la lista de espera por un
6 espacio. Que valorando cada caso en particular y revisados los expedientes presentados para la
7 solicitud de Beca de subsidio Municipal del año 2014. **CUARTO: Aprobar la solicitud de 04**
8 **beneficiarios del programa Municipal de becas, que ya cumplieron con lo estipulado en el**
9 **Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los municipios de Escazú. Este**
10 **beneficio se hará retroactivo a partir del mes de agosto y hasta noviembre de 2014 inclusive (4**
11 **meses), depositándoles €20,000,00, mensuales, los cuales se harán vía electrónica en el Banco de**
12 **Costa Rica los quince de cada mes. Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista**
13 **por Centro Educativo: Arias Barboza Steven, Escuela República de Venezuela; Marín Badilla**
14 **Jaison, Liceo de Escazú; Sancho Salazar María Daniela, Escuela Juan XXIII; López Brenes**
15 **Josué, Escuela Benjamín Herrera Angulo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
16

17 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

18
19 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que hoy se realizó la reunión de la Comisión de Rescate del
20 Casco Urbano, con la ausencia de los síndicos propietarios de Escazú y San Antonio, los señores
21 Jacinto Solís y Oscar Calderón, a quienes solicita se integren a las reuniones de la comisión. Señala
22 que para estar debidamente integrada la comisión debe tener representación de los tres concejos de
23 distrito a través de los síndicos, pero también debe tener dos representantes de los comerciantes del
24 sector delimitado, lo que está haciendo falta para que la comisión esté legalmente establecida.
25 Solicita al Asesor Legal redactar una moción para que se inste a la Administración a hacer una
26 convocatoria para una asamblea o reunión para nombrar a los representantes de los comerciantes ante
27 esa comisión.
28

29 La regidora Rosemarie Maynard indica que en la página 10, línea 38, del acta 352-14 aprobada hoy,
30 se anota que “*El señor Mauricio Hidalgo manifiesta que ellos no han visto el ascensor funcionar.*
31 *Indica que a él se le dio una directriz para la operación del ascensor, los personeros de la empresa*
32 *se retiraron y cuando llegaron las personas de la Municipalidad se intentó operar el ascensor pero el*
33 *mismo no funcionó”. Solicita al Alcalde que se indague qué personas de la Municipalidad fueron las*
34 *que supuestamente asistieron, porque aunque aquí el señor Hidalgo afirma que él nunca vio el*
35 *ascensor funcionar, al día siguiente cuando fueron a la escuela dijo que él sí lo había utilizado, por lo*
36 *que le gustaría saber si efectivamente alguien de la Municipalidad fue para verificar si el ascensor*
37 *estaba en operación o no.*
38

39 El Alcalde Municipal manifiesta que va a investigar con los funcionarios de la Administración y
40 pregunta a la síndica Luzmilda Matamoros si ese día asistió gente del Concejo de Distrito de Escazú.
41

42 La síndica Luzmilda Matamoros responde que miembros del Concejo de Distrito de Escazú hicieron
43 una visita de campo para ver el ascensor y la rampa y el presidente les dijo que el ascensor no servía
44 y también les dijo que había ido gente de la Municipalidad y que ellos vieron que el ascensor sí
45 funcionaba, pero cuando ellos fueron a la visita de campo no sirvió.

1 El síndico Jacinto Solís comenta que ha recibido muchas quejas por el estado de las aceras en el
2 centro del cantón, especialmente en la cuadra donde se encuentra el edificio de la Municipalidad.
3 Consulta sobre el procedimiento para que una calle privada sea recibida como calle pública.

4
5 El Alcalde Municipal indica hay una directriz de la Dirección de Urbanismo del INVU, la cual es
6 vinculante para las municipalidades.

7
8 El Asesor Legal señala que efectivamente hace dos o tres años el INVU emitió una directriz a las
9 municipalidades sobre el tema y hace algunas observaciones al respecto. Ofrece entregar copia del
10 documento al síndico Solís.

11
12 El Alcalde Municipal añade que de la directriz del INVU se desprende que de la única forma en que
13 se pueden recibir nuevas calles públicas es a través de un proceso de fraccionamiento urbano.

14
15 El síndico Jacinto Solís menciona que le comentaron que el próximo mes va a haber un festival de
16 folklor en el cantón, en el cual se va a tener la participación de una marimba de Guatemala. Solicita a
17 la Comisión de Cultura o a quien esté a cargo de la actividad que se tome en cuenta a la Marimba
18 Escazú, la cual es de excelente calidad.

19
20 El Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Cultura no está involucrada en la
21 organización de la actividad ni tiene información al respecto. Se une a la solicitud del síndico Solís a
22 que se tenga en cuenta las excelente marimbas que hay en el cantón.

23
24 El síndico Oscar Calderón señala que se está trabajando en la canalización de aguas en la Calle
25 Chirca y hay vecinos que ya están haciendo sus aceras; sin embargo, hay algunos vecinos que no
26 están cumpliendo con los requerimientos de la Ley 7600 para la construcción de las aceras. Por otra
27 parte, comenta que hoy habló con el Ing. Cristian Boraschi para que se hiciera una nueva inspección a
28 los muros de gaviones del proyecto Alta Vista. Señala que se están dando abultamientos grandes ya
29 no sólo en los sectores norte y sur, sino también en el sector oeste, lo que provoca mucho temor en
30 los vecinos. Menciona que el fin de semana él llevó a un ingeniero al lugar, quien le dijo que eso en
31 cualquier momento colapsa. Indica que con los últimos aguaceros la presión del agua es bastante
32 fuerte, además de las construcciones existente. Señala que él solicitó al Ing. Boraschi un informe de
33 lo que viera en la inspección. Comenta que en el sector norte los abultamientos han crecido y la
34 separación de la calle aumentó. Manifiesta que le gustaría ver el reporte de los desarrolladores
35 dijeron, quienes dijeron que iban a tener topografía permanente en el lugar, para estar tomando las
36 mediciones para garantizar que los gaviones no se están moviendo, cosa que no han hecho.
37 Manifiesta que los vecinos ya no saben que hacer y considera que la única institución que les puede
38 ayudar es la Municipalidad y cuestiona cuánto tiempo va a tardar el peritaje que se solicitó al Colegio
39 Federado de Ingenieros y Arquitectos. Indica que los vecinos se están organizando para presentar una
40 nota al Colegio, para apoyar la gestión que está haciendo la Municipalidad contra el proyecto.

41
42 El regidor Kenneth Pérez apunta que los vecinos, como afectados directos, pueden solicitar al
43 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que haga una inspección visual, la cual no tiene ningún
44 costo, para que se pueda abrir un expediente, proceso que se puede hacer paralelamente para no dejar
45 toda la responsabilidad a la Municipalidad. Señala que si en esa inspección visual se detecta alguna

1 irregularidad, entonces se puede proceder con una inspección técnica, pero en ocasiones con la
2 inspección visual es suficiente para evidenciar que hay algún problema.

3
4 El Presidente Municipal manifiesta su preocupación porque las gestiones ante las instituciones
5 pueden durar muchos días y mientras tanto los vecinos están en riesgo. Recuerda que se mencionó la
6 posibilidad de hablar con la Comisión Nacional de Emergencias, pero alguien dijo que eso podría
7 traer como consecuencia una declaratoria de inhabilitabilidad. Apunta que la época de lluvia aún no ha
8 terminado, por lo que la posibilidad de una tragedia todavía está presente. Indica que el día que
9 vinieron los vecinos a exponer este asunto él solicitó a la Geol. Michelle Arias que se elaborara un
10 plan de contingencia con los vecinos y manifiesta que no quisiera tener que lamentar una tragedia por
11 omisión. Solicita al Alcalde que no le tiemble la mano si es necesario recurrir a la Comisión Nacional
12 de Emergencias, porque él prefiere eso antes que tener que lamentar una tragedia.

13
14 El síndico Oscar Calderón señala que también se había planteado la posibilidad de que la
15 Municipalidad adquiriera una franja de terreno para dar una salida alterna a la zona y menciona que la
16 dueña de la propiedad está dispuesta a vender esa franja que es de más o menos veinte metros.

17
18 Sobre el tema de las aceras que toca el síndico, el Alcalde Municipal apunta que la Administración ha
19 tratado de ser muy comedida en el tema del control del gasto administrativo y la creación de nuevas
20 plazas. Señala que el equipo de inspectores de aceras que se tiene actualmente es el mismo que había
21 hace cuatro años cuando no se hacían aceras. Indica que con la construcción masiva de
22 alcantarillados pluviales, cordones de caño y carreteras, el avance en esas obras va mucho más allá de
23 la capacidad de personal instalado que tiene la Municipalidad para ir notificando en tiempo. Acota
24 que si se requiere que adicional al proceso de construcción de cordones de caño y calles, se vayan
25 notificando también otros sectores, va a ser necesario hacer una propuesta de más personal para esas
26 labores. Manifiesta estar totalmente de acuerdo en que no sólo es importante la construcción de
27 nuevas aceras, sino también el mantenimiento de las aceras viejas. Respecto al comentario que hace
28 el síndico Calderón sobre la construcción de aceras en calle Chirca, señala que hay que esperar cómo
29 se van desarrollando esas cosas cuando los vecinos incumplen las notificaciones que se les han hecho
30 sobre cómo deben ser las aceras, principalmente en ese sector de Calle Chirca, porque incluso él ha
31 ido personalmente a atender a algunos vecinos que han pedido más tiempo, que consultan cuál sería
32 el costo si la Municipalidad hace las aceras, etc. Manifiesta que en otros sectores como Calle
33 Convento o Calle San Miguel no se dieron casos tan extremos como lo dejar ver el síndico Calderón
34 y señala que es un proceso del cual se les va a mantener informados sobre cuáles son las
35 notificaciones que se realizan. Sobre el tema del muro, indica que la última conversación que tuvo
36 con el Ing. Cristhiand Montero en torno al tema, hace quince o veintidós días, él le indico que se
37 estaba solicitando al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos un informe de cuál es el avance
38 de la supervisión que ellos están haciendo ahí. Señala que él no va a dar detalles sobre si se trata de
39 un peritaje, una fiscalización, etc., porque él no maneja esos términos técnicos, pero sí va a informar
40 cómo se va desarrollando el tema de la fiscalización por parte del Colegio, que no sólo puede hacer
41 peritajes contratados, sino que también está en la obligación de verificar la labor que hacen sus
42 profesionales. Apunta que aquí hay una problemática, porque todavía se sigue sin tener el criterio
43 técnico terciario de un ingeniero estructural. Considera aventurado y peligroso que la Municipalidad,
44 con fondos públicos, contrate un peritaje para revisar el trabajo de un profesional contratado por una
45 empresa. Señala que también se estará informando sobre cómo marcha el asunto de la demanda ante

1 el Tribunal Contencioso Administrativo y las medidas cautelares solicitadas. Indica que los
2 profesionales de la Municipalidad están haciendo monitoreos y él también ha hecho algunas visitas.
3 Manifiesta que sin ser profesional, a simple vista los enmallados se ven deformados por la presión y
4 hay punto de fatiga que eventualmente podrían dar al traste con una ruptura de las canastas, lo cual
5 podría ser peligroso. Apunta que quienes tienen más claridad en cuanto al riesgo que ahí existe son
6 los vecinos. Recomienda al síndico Calderón que se asesore con el asesor legal del Concejo sobre si
7 el Concejo de Distrito y los vecinos pueden coadyuvar a la demanda que planteó la Municipalidad
8 ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para reforzar el apoyo en cuanto al dictado de medidas
9 cautelares que permitan garantizar la seguridad de los vecinos. Considera que aunque no haya
10 intervención de la Comisión Nacional de Emergencias, los propios vecinos deben hacer una
11 valoración de la situación antes de que suceda algo que ponga en riesgo sus vidas. Señala que dentro
12 del marco jurídico concerniente la Municipalidad ya ha planteado las acciones que puede plantear y
13 se seguirá trabajando en esa misma dirección de presionar al juzgado para que dicte medidas
14 cautelares para que el desarrollador sienta la presión suficiente para que tome acciones. Indica que si
15 finalmente el juzgado determina que la Municipalidad debe intervenir en esa propiedad,
16 corresponderá generar un presupuesto extraordinario o una modificación presupuestaria para hacer lo
17 que haya que hacer con recursos municipales y posteriormente plantear el cobro ante las instancias
18 judiciales.

19
20 El regidor Kenneth Pérez se refiere a lo que el régimen disciplinario del Colegio Federado de
21 Ingenieros y Arquitectos establece para este tipo de situaciones. Señala que las inspecciones se
22 pueden hacer por solicitud del público, solicitudes que se reciben telefónicamente o por escrito, o de
23 oficio, cuando hay presunción de incumplimiento de leyes, reglamentos o normas, o cuando se
24 presenta una denuncia. Acota que en un proyecto de esa magnitud la responsabilidad no recae en un
25 sólo profesional, sino en la empresa desarrolladora, lo que podría generarle perjuicios económicos y
26 consecuencias en futuros proyectos. Añade que el Colegio federado enviará los informes a las
27 instituciones que tengan relación con el caso, con el fin de que faciliten documentos y datos que
28 permitan esclarecer la situación investigada. Señala que mientras la situación no se ponga en manos
29 del Colegio federado por parte de los afectados, que son los vecinos, no se va a tener la suficiente
30 presión para que realmente suceda algo.

31
32 El regidor Ricardo Marín manifiesta que si él fuera uno de los vecinos afectados obligaría a un juez a
33 ir al sitio, le pediría que haga un levantamiento de todo lo que está en riesgo y lo haría responsable
34 por no dictar medidas cautelares, y con esa acta iría al IMAS a pedir un subsidio de alquiler durante
35 el tiempo que dure el arreglo del lugar. Acota que está claro que la Municipalidad no es la
36 responsable si el muro falla, porque es un proyecto privado desarrollado por profesionales
37 agremiados al Colegio Federado. Añade que el Colegio Federado tampoco va a asumir la
38 responsabilidad, porque para eso hay un profesional responsable del proyecto. Señala que si los
39 vecinos están realmente alarmados tienen que ir a la Comisión Nacional de Emergencias y si es
40 necesario también a la prensa, para hacer notar el riesgo existente y ejercer presión para que el asunto
41 camine. Indica que la Municipalidad ya echó a andar dos procesos, pero es necesario que los vecinos
42 coadyuven en esas gestiones y ejerzan presión, en lugar de quedarse esperando a que suceda algo.
43 Manifiesta que si los vecinos sienten que están en peligro, tienen que moverse del lugar con el fin de
44 salvaguardar sus vidas y las de sus familias, porque es muy riesgoso quedarse esperando a que la
45 situación legal se resuelva, que es algo que no se sabe cuanto va a tardar.

1 El regidor Kenneth Pérez acota que es necesario trabajar desde diferentes flancos para ver de qué
2 manera se soluciona la situación.

3
4 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
5 veinte minutos.

6
7
8
9

10

11 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
12 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

13

14 *hecho por: hpcs*